BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 235 | BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE ABRIL DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Acuerdo autorizando al ministerio de guerra para adquirir por intermedio de la dirección del colegio militar nuevos textos para el establecimiento, invirtiendo la suma de 2285 pesos moneda nacional y acordándole 5000 pesos para compra de ropa interior.

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

Teniendo en cuenta la necesidad de proveer inmediatamente al colegio militar de los artículos solicitados para el servicio é instrucción de los alumnos y no siendo posible por esta causa llenar en este caso las prescripciones de la ley en lo referente á llamar á licitación por treinta días para su provisión,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo y en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Autorizar al ministerio de la guerra para adquirir directamente por intermedio de la dirección del colegio militar y con destino á ese establecimiento, lo siguiente:

Nuevos textos para el colegio militar á cuyo objeto se destina la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2285) que se imputarán al inciso 16, item 1° del presupuesto vigente.

Autorizar igualmente la inversión de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000) para la compra de ropa interior y de camas para el servicio de los cadetes, imputándose esta suma al inciso 9°, item 1°.

Líbrense las órdenes que corresponde, comuníquese al estado mayor general para su conocimiento y efectos.

URIBURU.—MANUEL QUINTANA.—E. J. BALZA.—JOSÉ A. TERRY.— EDUARDO COSTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución exonerando á los pensionistas militares residentes en el extranjero, del pago de derechos consulares en la visación de los certificados de estado.

Buenos Aires, abril 11 de 1894.

En vista de lo solicitado por el ministerio de guerra y marina y de conformidad con lo informado por la contaduría general de la nación,

SE RESUELVE:

Exonerar á los pensionistas militares residentes en el extranjero con el permiso correspondiente, del pago de derechos consulares en la visación de los certificados de estado que deben remitir mensualmente.

Circúlese y publíquese.

URIBURU.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución nombrando guarda costa de la aduana de Gualeguay

Buenos Aires, abril 18 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase guarda costa de la aduana de Gualeguay, en reemplazo de don Francisco A. Campodónico, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Domingo Iradi.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución nombrando guarda costa del resguardo de la aduana del Rosario

Buenos Aires, abril 18 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase guarda costa del resguardo de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Alberto Herrera, que falleció, al ciudadano don Victorio Súculo.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución nombrando capatáz de la aduana de la capital á don Juan José Sander, en reemplazo de Francisco López, que queda separado.

Buenos Aires, abril 18 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase capatáz 1° de la aduna de la capital, en reemplazo de don Francisco López, que queda separado, al ciudadano don Juan José Sander.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando con el gravamen de 5 °/o el despacho de 503 tambores conteniendo aceite de bleck.

(Expediente núm. 951, letra B, 1894.)

Buenos Aires, abril 18 de 1894.

De conformidad con los informes producidos y atento el destino de la mercadería de la referencia, que cae dentro de las prescripciones del artículo 1°, inciso 4 de la ley de aduana,

SE RESUELVE:

Acuérdase el despacho con un 5 °/o (cinco por ciento) de gravamen, de 503 (quinientos tres) tambores con 9940 kilos de peso, conteniendo aceite de bleck, importados á la consignación del señor Guillermo Mc. Kechnie en 13 de marzo, por el vapor Eiffel Jower, con procedencia de Liverpool, para el señor Carlos Beguerie, á fin de ser empleado en la fabricación de específicos antisárnicos elaborados por éste.

Pase á la dirección general de rentas para la reposición de sellos y demás efectos y dese al BOLETIN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto acordando al señor Morgan libre despacho de dos cajones espíritu de sal, y con el gravamen de 5 °/o diez cascos de salitre.

(Expediente núm. 252. letra M, 1894).

Buenos Aires, abril 16 de 1894.

De acuerdo con lo informado por el departamento de obras públicas,

SE RESUELVE:

Concédese al señor Guillermo Morgan, el libre despacho de dos cajones conteniendo espíritu de sal y acuérdase, con el gravamen de 5 °/o, el despacho de diez cascos de salitre y dos cascos de soda restantes, que ha introducido por el vapor Cyrene, para la preparación de las lenguas conservadas que se exportan al extranjero por las fábricas que el recurrente posee en la Provincia de Buenos Aires.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando libre despacho de tres pipones vino de consumo

(Expediente núm. 1661, letra C, 1894).

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

De acuerdo con los artículos 250 á 253 de las ordenanzas de aduana vigentes,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos tres pipones vino de consumo, venidos en el vapor Venus, á la consignación del señor ministro de Chile.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando libre despacho de tres rollos de alfombra

(Expediente núm. 1456, S, 1894.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

De acuerdo con el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos tres rollos de alfombra, venidos en el vapor Magdalena á la consignación de la señora presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la capital.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución defiriendo al libre despacho solicitado por los señores Warden y Cª

(Expediente núm. 1180, letra W, 1894.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

Atento la solicitud presentada en 26 de marzo último por los señores Warden y Cª., quienes gestionan la importación libre de 14 fardos conteniendo 13.800 bolsas de arpillera, que salieron del país para Liverpool en 27 de setiembre de 1893, conteniendo maiz y trigo y retornan vacíos en el Lucerne, entrado al puerto últimamente, visto los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien el artículo 548 de las ordenanzas de aduana vigentes, establece que los efectos removidos de plaza, una vez embarcados no podrán volver á tierra sin abonar los derechos, es de tener en cuenta que dicha disposición responde á salvaguardar la renta, evitando los abusos á que el hecho pudiera dar lugar;

Que tratándose de la producción agrícola del país, es deber de los poderes públicos propender á su exportación, ofreciendo cuantas facilidades sean compatibles con la seguridad de la renta;

Que la ley de aduana en vigencia, dentro de estas corrientes ha establecido en el artículo 19 que las mercaderías de producción nacional exportadas podrán volver al país sin abonar derechos, siempre que se diferencien fácilmente de sus similares extranjeros y regresen dentro del término de un año á contar desde la fecha de su salida;

Que comprobado por los documentos que los interesados acompañan que las bolsas de la referencia son las mismas exportadas en setiembre último, el caso se encuentra dentro del artículo recordado de la ley de aduana vigente, su entrada libre debe ser acordada;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Defiérese al libre despacho solicitado por los señores Warden y Cª y pase á la dirección general de rentas para la reposición de sellos y demás efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á la revocatoria solicitada por los señores Staudt y Cª

(Expediente núm. 1625, letra S, 1893.)

Buenos Aires, abril 16 de 1894.

Vistos los informes producidos con ocasión de la apelación deducida por los señores Staudt y Cª, en 25 de febrero último, de un fallo de la aduana del Rosario, que condena á la pena de comiso 1884 kilos de tinta, estudiados los obrados de este expediente, y

Considerando:

Que el presente caso está comprendido dentro de los artículos 128, 930, 1025 y 1026 de las ordenanzas en vigencia, y por consiguiente la aduana del Rosario ha procedido con toda corrección al declarar caído en comiso el exceso encontrado por los guardas señores Torres y Stuvenga, en la partida de tinta de la referencia, no siendo atendible, por otra parte, la argumentación que para eludir toda responsabilidad y pena hacen los interesados en el escrito de apelación,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la revocatoria solicitada y pase á la dirección general de rentas para que ordene el cumplimiento por la aduana del Rosario de los fallos de fecha julio 26 y agosto 4 de 1893.

Repónganse los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución reincorporando al ejército al teniente 1º don Lucio Florinda

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

En vista de lo solicitado por el teniente 1º don Lucio Florinda y de lo informado por el estado mayor general,

SE RESUELVE:

Reincorporarlo al ejército dándolo de alta en la reserva de primera clase.

A sus efectos comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

URIBURU.
E. J. BALZA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Policía de la Capital

El jefe de policía

ORDENA:

Se haga saber:

Abril 18 de 1894.

1º Que habiendo fallecido el agente Abraham Farías á consecuencia del arrojo y abnegación de que dió pruebas al intentar detener un caballo desbocado, y debiendo honrarse de la mejor manera posible todos los actos de esta naturaleza, se resuelve:

1º Que el cadáver del agente Farías sea velado esta noche en la comisaría de la sección 14ª.

2º Que al entierro, que se verificará mañana, concurra una clase de cada sección, debiendo el comisario de la 14ª avisar anticipadamente por telégrafo á las demás secciones la hora en que partirá el cortejo fúnebre.

2º Que desde la fecha en adelante los médicos de policía, al entrar de servicio nocturno en el departamento, deberán presentarse al comisario de guardia en el mismo.

3º Que al establecerse el servicio de policía en los teatros y demás sitios de espectáculos publicos, sea colocado siempre en el vestíbulo de ellos uno ó más agentes, según sea necesario, con el objeto de impedir en absoluto que en tales parajes se efetúe la reventa de entradas y localidades.

4º Que se recomienda á la consideración del personal la conducta del subcomisario de la sección 12ª don Carlos Silva quien, como lo manifiesta en nota de esta misma fecha el señor juez de instrucción doctor don Luis F. Navarro, ha desplegado una actividad y celo dignos de encomio en la aprehensión del criminal José María Luna ó Perez, autor del homicidio del vigilante Pedro Aranda.

5º Que en vista de la falta de actividad en que ha incurrido el oficial inspector don Isidoro Lagos y de que ha dado cuenta el comisario de la sección 24ª, se ha resuelto suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, por el término de diez días y sin goce de sueldo.

6º Que los auxiliares don Carlos García Games, don Gustavo Blanco y don Antonio J. Carballo pasan á continuar sus servicios á las comisarías de las secciones 10ª, 19ª y 26ª, respectivamente.

7º Que ha sido ascendido á cabo 2º el vigilante Cralos Montenegro.

Administración G. de Impuestos Internos

Señor inspector de la sección 5ª, don Alejandro Olascoaga.

Cuando la remisión periódica de las recaudaciones de su sección, procederá usted á redactar la nota correlativa en los siguienes términos:

Adjunto remito la planilla y documentación que detalla y comprueba el producido de la recaudación de impuestos internos de.... de esta sección, correspondiente el mes de.... y pagaderos en el mes de....

De las (números de ellas).... fábricas que comprende esta sección, cuya cifra se descompone así:

(tantas).... de alcoholes.
(»).... de cerveza.
(»).... de fósforos.
etc., etc., etc.

han sufragado el impuesto:

(tantas).... de alcoholes.
(»).... de cerveza.
(»).... de fósforos.
(»).... de vinos.
etc., etc., etc.

De las.... restantes, me es satisfactorio adjuntar las declaraciones juradas correspondientes.»

Si hubiese alguna fábrica que no trabajase lo manifestará á usted haciendo presente que de ella dió cuenta con fecha.... y que durante todo ese trascurso de tiempo permaneció cerrada y con sus maquinarias debidamente cerradas.

Espero de usted el cumplimiento estricto de lo que antecede.

Saluda á usted—*Piñero.*

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 2155, iniciado por Gustavo Dictrich, solicitando anulación del reparo núm. 277 hecho por la oficina de revisación, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 14 de 1894.

Resultando de las anteriores actuaciones que los cascos de vino á que este expediente se refiere fueron trasbordados en el puerto de Buenos Aires, constando, además que su verdadera procedencia es de cabos afuera, y por lo consiguiente le corresponde la merma de 5 °/ₒ que fija el artículo 9º de la ley de aduana vigente, se resuelve:

Dejar sin efecto el cargo formulado. Pase á la oficina de revisación, sección 2ª, para que anule en los libros el cargo formulado, y fecho á la aduana del Rosario á sus efectos.—*Achával.*

En el expediente núm. 1121, iniciado por la aduana de Concordia, pidiendo empleados, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 16 de 1894.

Resultando del telegrama que se adjunta, que no existen vacantes en la aduana de Concordia, archívese por secretaría.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2348, iniciado por la receptoría del Riachuelo, solicitándose señale una cantidad de dinero para fallas de esa oficina y le sea entregado, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 16 de 1894.

Vuelva al receptor del Riachuelo manifestándole que durante el presente año no es posible atender su pedido, por cuanto el presupuesto vigente no asigna partida alguna para este gasto.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2321, iniciado por la administración de contribución teterritorial y patentes, pidiendo cobradores fiscales, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 16 de 1894.

No existiendo las vacantes á que se refiere la nota que precede, por haberse hecho la propuesta del caso en la fecha al ministerio de hacienda, archívese por secretaría.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2590, iniciado por Mudd y Cª., solicitando privilegio de paquete para el vapor Zodial, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 18 de 1894.

Concedido, pase á administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga, con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devúelvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 2644, iniciado por Maumus y Dodero, solicitando privilegio de paquete para el vapor Grecian Prince, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 18 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 2645, iniciado por P. Chiristophersen, solicitando se le permita depositar la suma de $ 50 m/n para que el vapor Rosario pueda hacer operaciones de carga y descarga, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 18 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes, para que reciba en depósito el adjunto sertificado del Banco de la Nación á la orden de esa administración por la suma de cincuenta pesos m|n, hasta tanto se tramita el pedido de privilegio de vapor postal, para el de que se trata, y expida el certificado provisorio correspondiente.—*M. Rom.*

Aduana de la Capital

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Abril 18 de 1894.

Deddigton, vapor de Hamburgo y escalas, el 27 de febrero, á W. Samson, con á J. Font, 8 cajones artículos de fierro; Dellazzopa, 153 bultos ferretería, 1 esortes y vidriería; G. Vidal, 41 cajones vidriería; Orden, 50 damajuanas vinagre, 31 bolsas azúcar, 25 id gruesa, 24 cajones mercaderías; E. Mayntzhasen, 59 cajones ferretería; J. S. Stolle; 50 cajones papel; Kropp Z.. 3 cajones ether; Banco Alemán, 40 bordalesas cacao; J. Pingel, 28 cajones vidriería, 8 cjs. artículos madera. 18 id cartón y mercería; S. Miller, 20 bultos 5 0/2 alquitrán; R, Kley, 18 cajones corchos, cajones vidriería, 230 bultos droguería; Ruaconi, 2 cajones ether sulfúrico; De Amberes: Hanmer, 5 cascos licores; Banco Londres, 9 cajones papel; S. Stale, 64 fardos papel; orden, 15 bultos goma copal; M. Müller, 652 tirantes fierro; Aischmam, 3 cj. áccido sulfúrico, 1 cj. ferret; Vaynol 2 cjs. alhajas; P. Coster 60 cajones vidrios: Ortuald, 30 cjs. papel; E. Tornquist, 828 tirantes fierro; R. Richard, 25 barricas clavos; E. Moyntzhusen, 36 cajones ferretería, 20 barricas artículos de plomo; G. Zanrh, 89 cajones ferretería; Pini, H. 31 etc. etc.; Necot, 300 cajones ginebra; Banco Británico, 50 bolsas pimienta, 5 bultos mercaderías; Bonchschether, 4 cajones linternas; 1 cajón juguetes; R. Mills, 5 fardos papel; Mondelli, 226 cajones vidrios; Dussob, 740 piedras moler; 76 cajones ferretería; Klinge, 13 cajones máquinas y artículos zinc; Galli, 30 cajones carne conservada, 1 cajón alambre; A. Ribert, 2 cajones tegido de lana; A. Descours, 4623 bultos fierro; M. S. Vidal, 29 cajones cristalería; J. Font, 242 bultos quincallería y mercadería; Marca A., 150 c. bultos alambre fierro, 10 bolsas cabo; Dellazoppa, 785 piedras molino 7406 bultos alambre, 320 c. vidrios, 550 bultos alambre. 15 c. cabos, 100 bultos ferretería y quincallería; Liendat, 5 cajones tejidos; Pini, 44 cajones cristalería, 37 cajones quincallería; Freisz, 3608 bultos alambre, 100 bultos cabos, 2 cajones comestibles, 16 cajones brandy, 30 cajones licores, 26 bultos armas, quincallería, etc., 50 cajones champagne; Wiener S., 56 cajones cristalería.

Curityba, vapor alemán, de Hamburgo, el 20 de marzo, á E. Katembusch, con á: M. Anchorena, 25 cajones mercaderías; P. Piria, 24 cajones mercaderías; J. Stolte, 43 cajones popelina; orden 1424 cajones mercaderías generales; K. Kaufman, 70 cajones quincallería; Hesenclever, 28 cajones ferretería; Graleer, 11 cajones mercaderías; Payton, 30 cajones mercaderías; Rothes, 100 cajones agua mineral; Banco Alemán, 28 cajones mercaderías; W. Bossut, 5 cajones cigarros; F. Gunche, 50 cajones mercaderías; P. Harmasten, 6 cajones porcelanas y mercaderías; Cervecería Argentina, 43 cajones cápsulas metálicas; M. Grethen, 19 cajones mercaderías varias; Schiffner, 144 cajones máquinas, 5 cajones mercaderías; Peters Hnos., 50 cajones agua mineral, 200 cajones mercaderías, 3 cajones conservas; W. Prevot, 15 cajones máquinas de coser: Breyer, 2 cajones pianos; orden, 20 cajones comestibles; Martinizle, 85 cajones máquinas de coser, H. Trager, 10 cajones porcelanas, 49 cajones mercaderías varias; Wippeling, 76 cajones agua mineral; J. Margenat, 10 cajs. artículos de bazar; Freisg, 10 cajones ferretería; V. Matzen, 1509 cajones mercaderías; H, Krable, 700 cajones idem; Costaguta y Costa, 20 cajones tejidos algodón y mercaderías; V. Roca, 23 cajones artículos de bazar; T. Drysdale, 12 cajones ferretería; A. Franchi, 50 cajones máquinas de coser; M. Cerini, 21 cajones mercaderías; orden 67 cajones mercaderías varias; J. Weil, 500 cajones mercaderías; W. Paats, 300 cajones ginebra, 200 cajones licores; M. Silva, 100 rollos papel; W. Paats, 50 cajones cerveza; Peaso y Cª., 19 cajones tejidos de algodón; Freisg y Cª., 3 cajones ferretería, quincallería; Ansaldi hnos., 50 cajones licores; R. Rindschedler, 24 cajones mercería y mercaderías varias. J. Fernandez, 11 cajs. mercaderías; A. Schulze, 24 cajones máquinas de coser; Emgelbert Hardt, 29 cajones tejidos algodón y mercería, Martins y Cª., 51 cajones mercaderías; Hischberg y Cª., 15 cajanes tejidos algodón; O. Faankc, 26 cajones mercaderías varias; C. Sommer, 34 cajones mercería y sombrerería; R. Richard, 116 cajones ferretería y quincallería; J. Shaw, 110 cajones ferretería; E. Roger, 20 bolsas cocos; M. Soulinas, 21 cajón droguería; B. Tarelli, 42 cajones ferretería; Maucci, 4 cajones librería; V. Leguineche, 26 cajones papel; E. M. Rivera, 12 cajones idem; R. Arredondo, 26 cajones artículos de bazar; L. Giusti, 5 cajones tegidos algodon; G. Ortuño, 12 cajones papel; Galli Hnos., 11 cajones papelería; Schulze, 59 cajones máquinas de coser, 4 cajones mercería, Lindemberg, 16 cajones mercaderías varias; L. Aischman, 112 cajones mercaderías varias; S. Ostwald, 30 cajones papel, 121 cajones artículos de imprenta y litografía; Heinenman Kley, 110 cajones mercaderías varias; M. Grether, 21 cajón id id; Wiengren y Cª., 15 cajones papelería y mercaderías; London River, 16 cajones ferretería; Shaw Hnos., 20 cajones id; J. Schimickel, 20 bultos frasadas; Staudt y Cª., 10 cajones tegidos algodón y mercaderías varias, 34 cajones id; V. y Larco, 3 cajones mercería; á varios, 72 bultos muestras y encomiendas.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor argentino Sol Argentino, procedente de Villa Pilar, consignado á M. Adano con cargamento de 1.000.000 naranjas.

Vapor argentino Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 65 bolsas fariña, 6 cajones tejido lana algodon, 2 cajones aceite.

Vapor oriental Labrador, procedente de Montevideo, consignado á G. Verdeau con cargamento de 28 bultos tejidos lana y algodon, 8 cajones aceite, 50 id kerosene, 9 barricas fideos, 10 id fideos, 15 bordalesas vino, 20 bolsas azucar, 16 latas tabaco, 12 cajones nicotina, 120 rollos alambre, 20 cajones coñac, 26 id leche, 20 bolsas azucar, 25 cajones fierro galvanizado, 100 bolsas fariña, 15 cuarterolas vino tinto, 500 cajones kerosene, 200 rollos alambre, 15 barricas azucar, 10 id dulce.

Vapor argentino Las Mercedes, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 140 cajones sardinas, 25 id conservas en aceite, 12 bultos drogas, 31 cajones bebidas, 25 id cajas para fósforos.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Goleta nacional Luisa Caccase, procedente de Santa Fe, consignado á A. Gardella, con cargamento de 3381 bolsas

Pailebot nacional Unica Concepción, procedente de Concordia, consignado a Nuñez y Cerro, con cargamento de 1000 medios postes ñandubay, 1421 cueros vacunos secos. 14 atados nonatos, 30 cueros secos potro.

Balandra nacional Martin Recagno, procedente del Uruguay, á E. Gagliardo, con cargamento de 1800 hectolitros carbón de leña.

Balandra nacional Teresa Granara, procedente de Colón consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 80,000 kilos pedregullo.

Balandra nacional Rosa Panásco, procedente de Uruguay, á E. Gagliardo, con cargamento de 80.000 kilos leña.

Balandra nacional Joven Julia Echart, procedente de Gualeguaychú, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 14.000 hectólitros carbón leña.

Balandra nacional Umberto Ortelli, procedente de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 35.000 baldosas.

Pailebot nacional Delfin, procedente

de Gualeguaychú, consignado á Negri, con cargamento de 1468 bolsas trigo.

Pailebot oriental San Luis, procedente de Colón, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de 1075 bolsas trigo.

Pailebot nacional Uniti, procedente de Rosario, consignado á A. Gardella, con cargamento de 9475 bolsas trigo.

Chata nacional Tres Hnos. M., procedente de Victoria, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de 3100 kilos trigo.

Balandra nacional Felix Hnos., procedente de Gualeguachú, á S. Maresca, con cargamento de 340 bolsas trigo.

Chata nacional Juan Aguirre, procedente de Victoria, consignado á F. Mánia con cargamento de 8000 kilos carbonilla.

Chata nacional Modesta Madre, procedente de La Paz, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 2.000 hectólitros carbón de leña.

ZARPADOS

Pailebot nacional Pascual Caccio, con destino á Campana, cargado.

Chata nacional Colastiné, con destino á Victoría, cargado.

Chata nacional Ciento Nueve, con destino á San Pedro, en lastre.

Pailebot nacional Félix del Plata, con destino á Rosario en lastre.

Balandra nacional Tamar, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Fratelli Pietrapiana, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Zaragli, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Herminia con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional Norma, con destino á San Fernando, en lastre.

Lugre nacional Laura M., con destino á Corrientes, en lastre.

Lugre nacional María Isabel, con destino á Corrientes, en lastre.

Goleta nacional Carmelita Pinasco, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Joven Rafael, con destino á Esquina, cargado.

Balandra nacional Olinda, con destino á Campana, cargado.

Balandra nacional Sublime, con destino á Santa Fe, cargado.

Pailebot nacional Alba Beraldo, con destino á Corrientes, en lastre.

Goleta nacional Nueva Teresa, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Increible, con destino á Gualeguaychú, en lastre.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Abril 18 de 1894

	Curso legal	Oro
Entrada del día 18 de abril de 1894..........	$ 425704 90	12043 15
Total recaudado en el mes cte.	» 4001026 69	476058 32
Id en el mismo período del año anterior..	» 4039972 37	258567 42
Diferencia á favor del mes de abril del 94....	» —	217490 90
Id id id id 1893...	» 32945 68	—
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	» 21327973 09	3394697 53
Id en el mismo período del año anterior..	» 24264480 23	1685223 83
Diferencia en favor del año 94.	» —	1709473 70
Id id id id 1893..	» 2936507 14	—

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Departamento N. de Minas y Geologia

PERTENENCIAS GUANERAS

Por resolución superior se cita á todos los que tienen en tramitación peticiones de pertenencias guaneras en las costas del sud, para que se presenten á este departamento, Lavalle 987, á fin de cumplir con las disposiciones legales, previniéndoles que no haciéndolo dentro del plazo de 30 días, que vence el 11 de mayo próximo, perderán el derecho de prioridad y serán archivados los expedientes respectivos. — *H. D. Hoskold*, director general. v 11 m

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Bruno Ausorge**, minero, mayor de edad, de estado soltero; **Carlos Teodoro Glade**, agrimensor, casado, mayor de edad, con domicilio legal estos dos en la calle Santa Fe, 1542; don **Antonio Martinez**, de estado soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Venezuela, 2475 y don **Santos Robetta**, viudo, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe, 1464, al señor director exponen: Que deseando hacer exploraciones á objeto de comprobar la existencia de vetas y arenas metalíferas en la gobernación de la Tierra del Fuego, pedimos al señor director nos conceda el permiso necesario para el cateo y exploración, por el término y área de cuatro concesiones de terreno que la ley acuerda. La ubicación del paraje del cateo que pedimos, es la siguiente: Paraje conocido por la Comisaría San Sebastián, lindando por el sudeste con las barrancas Filaret, por el sudoeste con los cañadones, por el noroeste terreno en medio con la cañada Cullen y al noreste terreno en medio con la mar. El terreno es del estado, inculto, sin cerco ni labrado. Por tanto al señor director pedimos se digne acceder á lo que dejamos pedido, por ser de justicia.—*Santos Robetta—Antonio Martinez—Bruno Ausorge—Carlos Teodoro Glade.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

Exploración

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Teodoro Glade**, agrimensor, de estado casado, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle de Santa Fe, 1542, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa del mar, gobernación de la Tierra del Fuego, entre los cabos Nombre y Espíritu Santo, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al sudeste de la embocadura del arroyo Beta, denunciada por el señor don Julio Belfort, y que es á la vez el límite por el costado noroeste de la que solicito, se medirán 4000 metros por la costa del mar hacia el sudeste, como frente de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de plaza el fondo necesario para completar el área que otorga el código de minería. El terreno es del estado, no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo pedido por ser justicia.—*Carlos Teodoro Glade.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v30

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Antonio Martinez**, comerciante, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Venezuela, 2475, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen, denunciada por el señor don José de Apellaniz, se contarán 4000 metros al norte, y donde concluyan estos empezará la pertenencia que denuncio y solicito, la que á la vez tendrá 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el norte ó cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no está ubicado, sin cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo pedido, por ser de justicia.—*Antonio Martinez.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles.*

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Santos Robetta**, comerciante, de estado viudo, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1464, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, en la gobernación de la Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al sudeste de la embocadura del arroyo Beta, que es el límite de la pertenencia Beta denunciada por el señor Julio Belfort, se contarán 4000 metros al sudeste, y donde

estos concluyen se contarán nuevamente otros 4000 metros al sudeste, que es el frente sobre la costa del mar, de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de playa el fondo necesario para completar el área que otorga el código de minería. Este terreno es del estado y no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo que dejo solicitado, por ser justicia.—*Santos Robetta.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro á las 12 m. Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. 90.17-v.30

OTRO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología: **Bruno Ansorge** minero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1542, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia para establecimiento fijo de 100,000 metros cuadrados, ubicándolos del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen denunciada por el señor José de Apellaniz y á la vez de la que denuncio y pido, por esta 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no esta ubicado, sin cerco ni labrado. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo pedido por ser justicia.—*Bruno Ansorge.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—Entró en esta fecha.—*Juan de Carles,* secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 116 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. 90.17-v.30

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Chubut, 7 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Jonh R. Jones**, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en la chacra núm. 349, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la costa norte del cateo de don W. R. Jones siguiendo la misma dirección incluyendo el río Corcovado y por la costa este las lomas al lado este de dicho río que corresponde al núm. 3 en el cróquis adjunto, mas ó menos. El terreno pertenece al estado; no medido, no cultivado, no cercado.—Es justicia.—*Jhon R. Jones.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles,* secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. v.25

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**William D. Davies,** soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales metálicos en el Territorio Nacional de Chubut en la región de la precordillera, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A continuación del cateo pedido por don E. Humphreys, siguiendo al norte y designado núm. 2 en el cróquis adjunto é incluye del nacimiento del arroyito Jafiel. El terreno es inculto, no medido y pertenece al Estado. Es justicia.—*William D. Davies.*

Presentado hoy trece de abril año del sello siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. Peró,* secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* 88-a.17 v.27

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**John Evans,** soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales metálicos en el Territorio Nacional del Chubut, en la región de los nacimientos del río Jenna, solicita se le conceda el derecho de cateo cuya ubicación precisa es la siguiente: Al lado oeste del cateo pedido por don Ithel Berruyn designado en el cróquis adjunto con el número 4 é incluye varios de los nacimientos del río Jenna. El terreno es inculto, no medido y pertenece al Estado. Es justicia.—(Por ausencia de John Evans)—*J. Berruyn.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello, siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado—*H. D. Hoskold.* 84-a.17 v.27

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo de 1894.—Al señor director general del departamento de minas y geología.—**Eduardo Humphreys,** mayor de edad, casado, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales metalíferos, en el Territorio Nacional del Chubut, en la región de la precordillera, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: El parage que es marcado núm. 1 en el cróquis adjunto y principia al nacimiento del Troique, corriendo al norte por las sierras de Sagueatta, 2000 metros de ancho, en dirección de Ericwan. Los terrenos no están medidos y pertenecen al Estado y no están cultivados. Es justicia.—*Eduardo Humphreys.*

Presentada hoy 13 de abril año del sello, siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* 87-a.17 v.27

OTRO

Rawson, Chubut 8 de marzo de 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Ithel Berruyn,** soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en esta capital del territorio: Ante Vd. se presenta y respetuosamente expone. Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales auríferos en el territorio nacional del Chubut en los nacimientos del río Jenna, solicita se le conceda el derecho para explorar y catearlo, tomando por base por la costa este el arroyo Tapil empezando donde se unen los arroyos. Potraio Isioque y Tapil con el rio Jenna siguiendo al norte hasta concluir los 2000 metros más ó menos, segun el número 3 del croquis adjunto. El terreno es inculto, no medido, ni cercado y pertenece al estado. Es justicia.—Por poder de mi hijo: *Ithel Berruyn.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello. Conste—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento—*B. P. Peró,* secretario.

Abril 16 de 1894.—Registrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado—*H. D. Hoskold.* 85-a.17 v.17

OTRO

Rawson, abril 28 de marzo de 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Martin Scheffield.** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en su paraje á la costa del río Teca, en el territorio nacional del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno, cuya ubicación precisa es la siguiente: El paraje incluye las dos costa del arroyo tributario del río Lepá, tributario del río Chubut, más ó menos según el croquis adjunto, el terreno es inculto, no medido, ni ocupado, ni cercado, ni cultivado y pertenece al estado. Es justicia.—*Martin Scheffield.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello siendo las 4 p. m. Consta.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Abril 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskod.* 86-a.17 v.17

Dirección General de Rentas

La dirección de rentas nacionales llama á propuestas por el término de treinta días á contar desde la fecha para la confección de doscientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las aduanas de fuera de la capital, compuestos de las siguientes piezas:

Un capote de paño, una blusa id, una gorra id, un pantalón id, una manta de algodón, dos pares de botines.

Las propuestas se presentarán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero efectivo ó títulos de renta el 5 °/o del impote de la misma. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, casa de gobierno, en presencia de los directores de rentas, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran; cada propuesta vendrá acompañada con sus respectivas muestras.

No se tomará en consideración la propuesta que no venga en las condiciones establecidas.—Buenos Aires, marzo 26 de 1894.—*Luis S. Boado.*

Administración general de Contribución Territorial y Patentes de la Nación.

Se previene á los siguientes gremios que deben venir por sus correspondientes boletas de patente á esta administración:

Médicos, consignatarios, corredores de frutos y haciendas, corredores de seguros y bolsa, constructores de obras, prácticos lemanes, estivadores, calafates, carpinteros de ribera, vivanderos, comisionistas viajeros, hipódromos y frontores, compañías de seguros, contadores, peritos tasadores, navegaciones de cabotaje y de ultramar, seguridad de máquinas de vapor, privilegios de paquetes y ambulantes. No dejar para el último momente el pago de este impuesto, pues no hay prórroga ni tiempo que perder.

Al mismo tiempo, se hace saber que los jurados que deben entender en los reclamos que se interpongan, funcionarán del 1° al 15 de abril inclusive.—Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*El administrador.* v15 a

---

Aduana de la capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 136 uniformes de invierno para marineros y 100 para guardacostas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en secretaría.

Las propuestas se presentarán en secretaría bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del 5 °/o hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Administración de la Aduana.

Las propuestas se abrirán á las 4 de la tarde del día 4 de Mayo próximo, en presencia del escribano de gobierno, rechazándose toda propuesta presentada después de cerrado el acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1894.—*La secretaría.* v 4 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de mil seiscientas toneladas de carbón de Cardiff para la oficina de movimiento y conservación del puerto, correspondiente á los meses de junio á diciembre 31 de 1894.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en el sello correspondiente de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden del señor administrador de rentas de la capital. Las propuestas se presentarán de 3 á 4 de la tarde del día 14 de mayo próximo y el acto de apertura tendrá lugar á las 4 p. m. ante el escribano mayor y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en secretaría. — Buenos Aires, abril 14 de 1894.—*La secretaría.* v 1e m

---

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente á licitación por el término de 30 días para la construcción de un gimnasio al aire libre, en la calle Brasil y Pozos, de acuerdo con los planos y especificaciones formuladas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, fijándose el plazo de ocho meses desde la fecha en que se firme el contrato para la terminación y entrega de las obras licitadas.

Los planos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, á las dos de la tarde, no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en el sello respectivo y acompañadas del certificado de depósito correspondiente.—Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*El secretario.* v 12 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un edificio escolar en La Floresta, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el arquitecto señor Leopoldo Rígoli y las modificaciones aprobadas por el consejo, las que estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, á las 2 de la tarde no tomándose en consideración sinó aquellas propuestas que vengan en forma debida, acompañadas del certificado de depósito correspondiente y en el sello respectivo.—Buenos Aires, abril 15 de 1894.—*El secretario.* v 15 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Entre Rios entre Constitución y Cochabamba, de conformidad en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 5 de mayo próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del consejo, del 1 °/o sobre el valor total de las obras licitadas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 5 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en Villa Catalinas, 16° distrito, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por el ingeniero señor Castel, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Abril á las 2 p. m., no tomándose en consideración sinó las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1894. —*El secretario.* v 28 a

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para construcción de un pozo semisurgente en San José de Flores, calle Constitución y Buenos Aires, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por los ingenieros señores Castel y Christophersen, los que estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 1° de Mayo á las 2 p. m., no tomándose en consideración sinó las propuestas que estén en debida forma. — Buenos Aires, Abril 1° de 1894.—*El secretario.* v 1 m

---

Ministerio del Interior

Departamento nacional de higiene

Se llama á licitación por el término de 15 días para la impresión de 3500 ejemplares del Codex Mecadimentarius, conforme al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del departamento. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril á las 3 p. m.—Abril 16 de 1894.—*El secretario.* v 30 a

Departamento de Obras Públicas

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para las obras de ensanche en el puerto de Concepción del Uruguay (provincia de Entre Rios), de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones y demás antecedentes que se encuentran á la vista de los interesados en esta secretaría.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, de 1 á 2 p. m. en esta secretaría, en presencia del escribano general del gobierno nacional y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Se recomienda especialmente la lectura de las bases.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1894.

v 5 m

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la construcción de una estación, letrina y pozo de balde en el kilómetro 125 de este ferrocarril.

Los planos, presupuestos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en secretaría el 15 de mayo de 1894 á las 5 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—*La administración.*

v 15 m

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el servicio de los buffets Río 4° y Villa Mercedes, de esta linea.

Las condiciones están á disposición de los interesados, en la secretaría de esta administración.

Las propuestas deben hacerse con arreglo á la ley de contabilidad y referirse á los dos buffets indicados, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de abril próximo, á las 5 p. m., en la secretaría de la administración.—*La Administración.* — Río 4°, marzo 17 de 1894.

Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón de piedra.

El pliego de condiciones puede verse en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, marzo 12 de 1894.—*El Secretario.* v14 a

Ministerio de Guerra y Marina

Departamento de guerra

PLIEGO DE CONDICIONES

El día 30 de abril á las 2 p. m., tendrá lugar en la subsecretaría de guerra, una licitación pública en presencia del señor escribano general de gobierno, para la impresión de la memoria de este departamento, correspondiente al año próximo pasado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y la que así no viniera incurrirá en la multa del duplo del valor del sello, según lo establece la ley de la materia; á más deberán hacerse en pliegos cerrados, acompañando un certificado de depósito qne acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina doscientos pesos en garantía del fiel cumplimiento de su propuesta.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en las demás condiciones estipuladas ó que no se sujeten extrictamente á las condiciones de este pliego y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

Una vez abierta una propuesta no se podrá introducir otras ni tampoco hacer modificaciones ó alteraciones en su texto, ni se podrá desistir de ella, bajo pena de la pérdida total de su depósito de garantía.

En igual pena incurrirá la persona cuya propuesta hubiese sido aceptada, si en el tercero día de ser notificada por el señor escribano general de gobierno, no se presentara á ampliar su depósito hasta el diez por ciento (10 %) en efectivo ó títulos de fondos públicos del importe total de la propuesta y firmar el contrato respectivo.

El proponente no podrá desistir ni solicitar se deje sin efecto el contrato celebrado, ni pedir aumento sobre los precios estipulados, y si así lo hiciera incurrirá en la pérdida total de su depósito de fianza.

La impresión se hará en formato oficial in. 32. cuerpo 10, de 22 líneas de ancho y 42 de largo, debiendo presentar los interesados las muestras del papel que proponen, siendo por cuenta del licitante la encuadernación á la rústica, siendo el número de ejemplares el de doscientos cincuenta.

Las propuestas deberán hacerse por cada pliego de ocho páginas, inclusive los cuadros que contiene la memoria.

La impresión y entrega de la obra se hará en el término de quince días, después de notificada la aceptación de la propuesta.

Los interesados deberán firmar el pliego de condiciones en prueba de su conformidad con las cláusulas que contiene.

El pago del importe de la presente licitación se hará al contado á la entrega definitiva y previa documentación en forma.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1894.—*Balza.* v 30 a

Comisaria General de Guerra

LICITACIÓN

El 21 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública para la construcción de un polvorín.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á la 4ª sección del estado mayor, hasta el día 20.—Buenos Aires, abril 14 de 1894.—*El comisario general.* v 21 a

LICITACIÓN

El 7 de mayo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública para la construcción de un galpón en el hospital militar de esta capital.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á la 4ª sección del estado mayor hasta el día 6.—Abril 7 de 1894.—*El comisario general.* v 7 m

LICITACIÓN

El 17 de Abril próximo á las 2 p. m tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepíes con destino al ejército.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 16.—Marzo 17 de 1894. —*El comisario general.* v17a

Comisaria general de marina

LICITACION

El día 21 del corriente, tendrá lugar en el estado mayor general de marina, una licitación pública para la provisión de las prendas complementarias del vestuario de invierno, con destino al personal de la armada y sus dependencias.

Los pliegos y muestras se hallan á disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenas Aires, abril 13 de 1894.—*El comisario general.* v 21 a

Prefectura marítima

EXTRACCIÒN DE LA BARCA Á PIQUE «ALICE M. CRAIG»

La prefectura marítima competentemente autorizada por la superioridad y con arreglo á lo que dispone el artículo 31 del reglamento de puerto, para cabotaje ofrece en propiedad á la persona que se comprometa á extraerla á su costo el casco de la barca »Alice M. Craig» que se encuentra á pique en el puerto de San Lorenzo, (provincia de Santa Fe).

Los interesados pueden presentarse por escrito á la subprefectura del puerto del Rosario ó á esta prefectura.—Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*J. Goyena,* oficial mayor v 26 a

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la construcción del «Rond Point» en la terminación de la avenida Sarmiento.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección Obras Públicas se recibirán propuestas en esta secretaría el 30 del corriente á las 4 p. m.—Abril 15 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 30 a

LICITACIÓN

Para la provisión de 360 metros lineales de cordón de vereda para la calle Entre Rios entre Rivadavia y Victoria, y Piedras entre Victoria y Avenida de Mayo.

El 19 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 19 a

LICITACIÓN

Para la provisión de 60,000 kilos de Portland y 110 metros cúbicos de arena oriental.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 19 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Abril 5 de 1894.—*Jorge N. Williams.* v19a

LICITACIÓN

Para la provisión de 120,000 adoquines de pino resinoso de Norte América y 19,000 adoquines de madera de cedro.

El 19 del corriente á las 3 1/2 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 19 a

LICITACIÓN

Para la construcción de un andamio rodante para la traslación de la pirámide de Mayo.

Bajo las condiciones y planos que pueden consultarse en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 18 del corriente á las 4 p. m. —Buenos Aires, abril 4 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 18 a

LICITACIÓN

Para la construcción de adoquinado común en la calle Santa Fe, desde el puente Maldonado hasta Saavedra, en Belgrano.

El 28 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para el trabajoindicado. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas. — Marzo 28 de 1894.—*El secretario.* v28a

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo proximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario.

BOLETIN OFICIAL

Desde esta fecha se hará dos ediciones del BOLETÍN OFICIAL, una en el papel empleado hasta aquí, y otra, en papel fino.

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papel fino*
Por mes	2	2.50
» trimestre	5.50	7
» semestre	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre	3 oro	3.50 oro
Número suelto	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes	20 »	30
Id id de otros meses	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.
Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre con el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo

MENCIONES ESPECIALES

E. H. JACCARD y Ca.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

DOCTOR BUTI GUIDO—Médico oculista—Artes 317.—De 8 á 10 y de 2 á 4.

GRIET HERMANOS — Mueblería de París; nuevo local, Florida 537, antes Alsina 665.

DOCTOR EUGENIO F. RAMIREZ—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios, aplicaciones de electricidad y del ázoe. Consultas de 9 á 12 y de 2 á 6 p. m. Corrientes 639.

ELECTRICIDAD MÉDICA APLICADA á las enfermedades nerviosas en general, al reumatismo crónico, parálisis diversas, debilidad y alteraciones de la nutrición. Corrientes 639, de 9 á 6 p. m.

EL ÁZOE Y LAS AGUAS AZOADAS en las aplicaciones á los padecimientos catarrales, como laringitis, bronquitis, etc. Tratamiento eficáz para la sordera y flujos leucórricos. Corrientes 639.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

RAMON ESPASA — Casa editora y centro de publicaciones. — Cerrito 170 al 174.

FÁBRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

PASTOR TAPIA — Ingeniero: — Ha reabierto su Estudio, Chacabuco 332.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

J. A. MEDINA — Casa de música y pianos. Florida 119.

CARLOS OLMI.—Casa de remates.—Florida 270.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida — Florida 66.

FRANCISCO LLUSA Y Cª—Sombrerería y artículos para hombre. Victoria 693 á 699.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DRANGOSCH y BEINES.—Casa editora de música y pianos.—Piedad 1032.

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez de comercio de la capital, doctor don José A. Viale, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don VICENTE BORDIGONI que se ha señalado el día treinta del corriente mes de abril á la 1 p. m., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, cuyo acto tendrá lugar con los acreedores que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, abril 9 de 1894.—*Eduardo Sasso*. secretario.—Oficina, Charcas y Rodriguez Peña. v 13 m

SOCIEDADES

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

El directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 de la tarde, en sus oficinas calle Piedad 467, para resolver sobre el balance del último ejercicio y elección de miembros del directorio. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el día 21 del corriente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1894. —*El secretario.* v16 a

La Estrella y América

Compañias Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañias aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar ocúrrase à la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

GUIA DE VAPORES

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes à la Agencia, calle Reconquista 333.

The Pacific Steam Navigation Co:

EL ESPLÉNDIDO VAPOR INGLÉS

SORATA

Iluminado con luz eléctrica, saldrá de *Montevideo* el **2 de mayo de 1894**, para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Vapores directos, sin tocar en el Brasil

«Iberia» .... 16 de Mayo

AGENTES

WILSON, SONS y Cº. Limited

365—RECONQUISTA—365

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera., P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169—Montevideo, Piedras 14.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9 %
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9 »
Por descuentos con 50 % de amortización	8 »
Por descuentos de letras de pago íntegro	7 »
Por descuentos de pagares de comercio	7 »

ABONA

	Moneda legal anual
Por depósitos en cuenta corriente	1 %
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3 »
» » » » 60 días	4 »
» » » » 90 días en adelante	5 »
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5 »
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2 »
Idem à 60 días	2 1/2
Idem á 90 días y en adelante	3 »
Depósitos à premio	3 »

ORO

Depósitos à plazo fijo de 90 días	3 %
» » » » 6 meses en adelante	4 »

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2º* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros)	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144

BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dà cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo màs largo, el interés serà convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente	12 %	12%

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M|N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 dias fijos......	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» à 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo......	convencional.	
COBRA:	M|N	ORO
En cuenta corriente...........	10 o|o	10 o|o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado. Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..............................	1	% anual
Id id á plazo fijo de 30 días.........	2 »	»
Id id fijos por 60 días................	3 »	»
Id id fijos por 90 días................	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o\|o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. STOPPANI. Gerente

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso............	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo...........	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo.........	5 »
Id. por 12 meses, plazo fijo.........	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso..............................	2 %
Id. con 30 días..........................	2 »
Id. con 90 días plazo fijo............	4 »
Depósitos á 6 meses................	5 »
» á 12 »	convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m|n	9 %
Idem, Idem.............................	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

Thurburn, Gerente.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado..........................	libras	500.000
Fondo de reserva.........................	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..............................	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M|n.		Oro	
Por depósito en cuenta corriente y á la vista........................	1	%	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.........	2	%		%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4	»	3	»
Id id à plazo fijo de 3 meses.....	4	»	4	
Por depósito à mayor plazo.....	convencional			

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolás Lane E. C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado.................	»	250.000
Fondo de reserva...........	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M|legal*	*Oro sell.*
Por dep. en c|cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso ...	3 »	1 o|o anual
Id. Id. con 60 dias fijo.........	3 1|2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN
DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GINEBRA

SUPERIOR DE HOLANDA

REAL HOLLANDS

LA REINA DE LAS GINEBRAS

INTRODUCIDA DESDE EL AÑO

1858

Wm. PAATS y Ca.

544—CALLE VENEZUELA—544

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN
DE
Todas clases de impresiones
Y LA CONFECCIÓN DE LIBROS
Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS
PIEDAD esquina SAN MARTIN

CONFITERIA
DE
Los dos Chinos
DE
CARLOS GONTARETTI

ALSINA Y CHACABUCO

Marrons glacés, bombones pralinados de Paris, confites de todas clases.

Gran surtido de pastelería fina.

Bomboneras, canastillas, cofres, bolsas, cartuchos, etc.

Helados variadísimos y sin competencia. Servicio esmerado.

Especialidad de la casa:—Panes dulces de Génova, Milán y Venecia.

perm.



REPUBLICA ARGENTINA

Banco Hipotecario Nacional

En el sorteo practicado por el Directorio en el día de la fecha han resultado rescatadas las siguientes Cédulas:

Las cédulas sorteadas cesan de devengar interés desde el día señalado para su pago. (Art. 25 de la ley orgánica del Banco.)

SÉRIE A.

Con cupón de 1° de Octubre de 1894

De $ 1000:		1	79	100	108	135	158	180
190	214	246	254	278	375	393	438	503
576	613	626	669	718	740	748	860	865
927	989	996	1009	1029	1120	1201	1352	1364
1398	1402	1414	1430	1516	1606	1633	1660	1668
1748	1825	1854	1856	1989	2008	2020	2066	2069
2110	2235	2267	2271	2276	2312	2324	2393	2453
2540	2594	2600	2604	2628	2644	2654	2683	2704
2736	2788	2796	2800	2804	2852	2865	3006	3053
3313	3339	3363	3617	3634	3690	3718	3750	3777
3812	3873	3927	3932	3939	4005	4058	4062	4111
4131	4142	4170	4184	4194	4231	4378	4448	4572
4573	4578	4613	4638	4651	4711	4728	4803	4805
5005	5045	5096	5106	5152	5193	5205	5221	5231
5312	5350	5415	5474	5494	5500	5530	5532	5595
5663	5670	5676	5717	5722	5755	5855	5870	5887
5915	6071	6074	6113	6180	6181	6203	6237	6240
6284	6332	6338	6415	6650	6665	6692	6714	6747
6760	6771	6812	6836	6854	6872	6913	6946	6951
6974	6984	7035	7093	7125	7261	7273	7329	7359
7378	7383	7487	7513	7518	7616	7689	7704	7709
7718	7721	7774	7844	7857	7974	7985	8011	8029
8048	8088	8104	8130	8170	8188	8202	8203	8207
8217	8228	8242	8263	8271	8302	8325	8350	8456
8512	8524	8607	8641	8693	8698	8745	8810	8864
8882	8886	8935	8940	8957	8974	9023	9040	9069
9105	9110	9114	9142	9173	9239	9267	9278	9291
9303	9340	9356	9364	9386	9393	9455	9555	9691
9741	9791	9805	9823	9824	9884	9907	9938	9977
9985	9988	10005	10007	10072	10094	10105	10148	10151
10178	10190	10218	10239	10245	10248	10338	10345	10414
10457	10461	10513	10531	10645	10648	10675	10720	10725
10753	10783	10789	10793	10812	10860	10921	10925	10968
10979	10990	11036	11044	11148	11161	11162	11174	11178
11193	11205	11213	11225	11231	11424	11443	11510	11575
11622	11625	11631	11643	11698	11728	11781	11784	11827
11843	11888	11927						

De $ 400:		67	464	653	697	834	882	1000
1440	1594	1698	1822	2156	2201	2203	2742	3133
3211	3758	3930	3931	3964	4043	4060	4180	4183
4279	4323	4415	4561	4609	4745	4793	4889	4928
4967	5073	5209	5276	5460	5474	5622	5633	5852
6056	6258	6465	6634	7111	7329	7428	7516	7525
7558	8422	8542	8604	8747	8850	8931	8993	9173
9194	9296	9298	9507	9523	9615	9837	9877	10324
10658	10702	10704	10730	10870	10940	10968	11025	11452
11811	12031	12204	12273	12378	13049	13061	13194	13271
13377	13397	13545	13628	13801	13912	14177	14243	14562
14785	14804	14847						

Dans le tirage effectué ce jour par le Directoire les cédules dont le numeros suivent sont sorties remboursables au pair

(Les cédules sorties au tirage cesseront de porter interêt á dater du jour fixé pour le paiement. (Art. 25 de la Loi organique de la Banque)

SÉRIE A.

(Avec coupon du 1er. Octobre du 1894)

De $ 200:		72	76	122	123	190	235	247
255	325	327	333	529	542	580	616	705
776	780	874	875	876	880	914	1042	1048
1056	1279	1292	1298	1307	1341	1388	1550	1582
1595	1700	1744	1759	1984	2051	2120	2128	2131
2220	2251	2470	2497	2533	2542	2568	2646	2661
2667	2711	2833	2883	2893	2935	2986	3032	3060
3161	3167	3171	3181	3280	3291	3342	3353	3471
3491	3536	3566	3577	3608	3635	3655	3792	3943
4018	4033	4044	4309	4344	4379	4451	4548	4555
4600	4663	4719	4753	4793	4808	4866	4896	4898
4993	4997							

De $ 100:		122	129	133	178	255	403	441
525	545	595	631	684	737	742	747	811
847	904	994	1030	1080	1203	1217	1258	1283
1291	1407	1512	1530	1558	1631	1653	1726	1732
1733	1816	1892	2045	2062	2165	2175	2177	2191
2196	2253	2254	2326	2398	2448	2450	2453	2518
2530	2539	2543	2553	2618	2695	2788	2794	2833
2932	2937	3121	3267	3304	3341	3345	3372	3423
3518	3593	3607	3837	3860	3888	3891	3918	3959
3968	3973	4059	4092	4114	4123	4209	4216	4224
4227	4284	4295	4330	4385	4404	4405	4449	4455
4710	4801	4922						

De $ 50:		62	223	236	437	557	677	699
712	749	1266	1616	1666	2024	2171	2248	2259
2272	2295	2322	2340	2397	2399	2438	2441	2841
2856	2861	2970	3062	3083	3237	3335	3541	3570
3656	3839	3865	3897	4106	4132	4238	4310	4427
4507	4566	4696	4705	4730	4847	5125	5185	5279
5328	5486	5614	5649	5677	5680	5689	5723	5822
5867	6019	6092	6111	6201	6320	6349	6354	6752
6777	6851	6854	7023	7075	7090	7139	7165	7827
7832	7928	7935	7961	8415	8462	8497	8570	8571
8713	8730	8761	9259	9302	9312	9314	9370	9419
9498	9521	9854						

Nota—Estas cédulas se pagarán desde el 1° de Julio de 1894 en adelante.

Note—Ces cédules se paieront á partir du 1er Juillet de 1894.

Buenos Aires, Abril 16 de 1894.

CÁRLOS PELLEGRINI,
Presidente.

Juan B. Boerr,
Secretario.

MIGUEL LANÚS
1224—CALLE RIVADAVIA—1224
« LA BUCKEYE »

Segadoras, guadañadoras, engavilladoras y atadoras de Adriance, Platt y Ca.

Trilladoras inglesas de Richard Garret y Sons.—Prensas de enfardar « Whitman»

Molinos de viento sistema «Corcoran»
ÚNICO AGENTE
MIGUEL LANÚS
1224—CALLE RIVADAVIA—1224
Surtido completo de arados, rastras sembradoras y toda clase de maquinaria agrícola.
TALLERES DE FUNDICIÓN

CUBIERTOS METAL BLANCO
GARANTIDO
Marca Selecta XXX
Ventas por Mayor y al detalle
ÚNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA
SELECTA XXX
JUAN PENCO Y HNO.
CHACABUCO 361
ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza á más de la marca Selecta XXX lleva nuestro nombre como garantía.

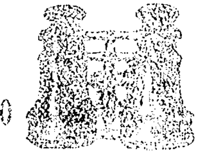
TINTORERIA
DE
A. PRAT
140 CALLE DE SUIPACHA 140

Se limpia, se tiñe y se repone á nuevo toda clase de ropas de hombres, señoras y niños

SUCURSALES:
375 Chacabuco—1428 Paseo de Julio
71—CALLAO—79
BUENOS AIRES

Fotografía
WITCOMB
364—FLORIDA—364

Especialidad en retratos
PLATINOTIPE.
RETRATOS AL OLEO
Acuarela y Porcelana
RETRATOS AL LAPIZ
ESMALTES VITRIFICADOS AL FUEGO.
VISTAS DE CASAS
Quintas, animales de raza, etc.

Primer Instituto Optico Oculístico

DE
SCHNABL & CIA.
171—CALLE DE FLORIDA—171

Anteojos para cualquier defecto de la vista. Jemelos de marina, campo y teatro. Instrumentos de cirujía, medicina, ingeniería, electricidad, fotografía y demás ciencias.

SUCURSAL: MONTEVIDEO



DEPÓSITO
DE
EQUIPOS MILITARES
DE
FERRÁN Y TURDERA
34-San Martin-34
BUENOS AIRES



EL MEJOR
WHISKY
G. B. ESPECIAL
Unicos introductores
C. SOLAR é HIJO
CHACABUCO Y MORENO





FRANCISCO FRANCIONI Y CA.
25 de Mayo, 258 al 264.

Casa Introductora
DE
ARTÍCULOS NAVALES
FERRETERÍA Y MENAJE.

Agentes de la pintura submarina—
LA INTERNACIONAL

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
DE
A. ROLON Y CA.
201 al 215 calle Defensa
Esquina Alsina
BUENOS AIRES